



388 -

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA,

18 SEP 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-IDA N° 192/2023, caratulado: "S/REPARACIÓN PORTÓN ESTACIONAMIENTO Y RETIRO DE PERSIANA OFICINA VOCAL CONTADOR"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 344/2023, obrante a fojas 27/28, se adjudicó la Compra Directa N° 24/2023, referente a la contratación de los trabajos de reparación y pintura del portón del estacionamiento del edificio, la provisión e instalación de una tapa de chapa para el cesto de basura exterior y la remoción de las persianas exteriores con el sellado del muro en la oficina del Vocal Contador, a la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA, CUIT N° 30-70988235-6, por la suma total de \$ 355.000,00 (pesos trescientos cincuenta y cinco mil con 00/100).

Que con fecha 22/08/2023 se emitió la Orden de Compra N° 26/2023, agregada a foja 29/30.

Que la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA, ha dado cumplimiento a la prestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0007-00000021 obrante a foja 32, por la suma total de \$ 355.000,00 (pesos trescientos cincuenta y cinco mil con 00/100).

Que a foja 33 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración, mediante Nota Interna N° 2129/2023 Letra: TCP – DA (v. f. 34).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 16/18, se encuentran vigentes.

388 -

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 69/2023, obrante a foja 31.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a la Compra Directa N° 24/2023, adjudicada a la Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA, CUIT N° 30-70988235-6, por la suma total de \$ 355.000,00 (pesos trescientos cincuenta y cinco mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura B N° 0007-00000021, a la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA, por la suma total \$ 355.000,00 (pesos trescientos cincuenta y cinco mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 388 - /2023.

TCP
Confeccionó DM
Controló CG
Corrigió MJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia